

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Nº 105 -2016-0800-GAF/MSI

San Isidro, 0 8 JUL. 2016

# **EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

## **VISTOS:**

El Informe Nº 681-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 04 de julio de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 25va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 26; y

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2016101511 de la Subgerencia de Obras, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio de consultoría para la supervisión de la obra: Mejoramiento de los servicios de administración tributaria de la Municipalidad de San Isidro" por un valor estimado de S/. 49,914.00 (Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Catorce con 00/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicadas que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°2468-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 01.07.2016;



Que, mediante el Requerimiento de Contratación N°2016103082 de la Subgerencia de Obras, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Ejecución de Obra: Mejoramiento del sistema de riego tecnificado de los parques Mariscal Gamarra y General La Fuente — Distrito de San Isidro" por un valor referencial de S/. 786,338.69 (Setecientos Ochenta y Seis Mil Trescientos Treinta y Ocho con 69/100 Soles); este proyecto de Inversión Pública se encuentra registrado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública con el Código SNIP 210787, que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Pública; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°2481-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 01.07.2016;



Que, con Requerimiento de Contratación N°201610 542 de la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de repuestos para la bicicletas que brindan el servicio de patrullaje" por un valor estimado de S/. 72,783.40 (Setenta y Dos Mil Setecientos Ochenta y Tres con 40/100 Soles); de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicados corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°2424-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 24.06.2016;

Que, de acuerdo con el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso a), c) del artículo 16° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de obras, procederá la realización de una Adjudicación Simplificada, si el valor referencial es inferior a S/ 1'800,000.00 (Un Millón Ochocientos Mil y 00/100 Soles); y para el caso de contratación de bienes y servicios, procederá la realización de una Adjudicación Simplificada, si el valor estimado es inferior a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe Nº 681-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de tres (03) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 25va modificación al Plan Anual versión 26;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 25va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 26, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en



4



el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

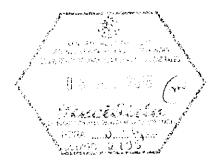
ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

V POUS 6 T

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIGN

Subgerencia de Logística y Servicios Goriarais.

Para: \

- Su Atención | Informe | Info



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Nº /O- -2016-0800-GAF/MSI

San Isidro, 0.7 JUL. 2016

# **EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

## **VISTOS:**

El Informe Nº 694-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 07 de julio de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 26va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 27; y

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;



Que, con Requerimiento de Contratación N°2016102619 de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio de censo forestal para la determinación del potencial de captura de carbono y evaluación de riesgo del arbolado urbano en áreas de uso público en el Distrito de San Isidro" por un valor estimado de S/. 212,000.00 (Doscientos Doce Mil con 00/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicadas que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°2493-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 05.07.2016;



Que, mediante el Requerimiento de Contratación N°2016102946 de la Subgerencia de Serenazgo, Requerimiento de Contratación N°2016102947 del Equipo Funcional de Servicios Generales, Requerimiento de Contratación N°2016102948 de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, Requerimiento de Contratación N°2016102950 del Equipo Funcional de Almacén y Control Patrimonial, Requerimiento de Contratación N°2016102951 de la Subgerencia de Administración de Personal, Bienestar y Desarrollo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio de seguros patrimoniales y vida ley para la Municipalidad de San Isidro" por un valor estimado de S/. 280,527.14 (Doscientos Ochenta Mil Quinientos Veintisiete con 14/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicadas que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°2480-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 01.07.2016;



Que, de acuerdo con el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso c) del artículo 16° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de servicios, procederá la realización de una Adjudicación Simplificada, si el valor referencial o estimado es inferior a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe Nº 694-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de dos (02) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 26va modificación al Plan Anual versión 27;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 26va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 27, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Tal Myllor

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas

P. V. 1963-2016-366

n a 1111 2016



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Nº 1/3 -2016-0800-GAF/MSI

San Isidro,

2 3 JUL. 2016

# EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

## **VISTOS:**

El Informe Nº 718-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 13 de julio de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 27va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 28; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;



Que, con Requerimiento de Contratación N°2016102872 del Equipo Funcional de Deportes, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de tatami de judo oficial para la implementación de escuelas deportivas orientadas a la masificación" por un valor estimado de S/. 98,962.56 (Noventa y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Dos con 56/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicados corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°2571-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 11.07.2016;



Que, mediante el Requerimiento de Contratación N°2016103030 de la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de materiales y dispositivos para Cámara de Seguridad Ciudadana" por un valor estimado de S/. 152,834.00 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 00/100 Soles); de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicados corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°2574-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 11.07.2016;

Que, de acuerdo con el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;



Que, el inciso c) del artículo 16° de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de servicios, procederá la realización de una Adjudicación Simplificada, si el valor referencial o estimado es inferior a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe Nº 718-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de dos (02) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 27va modificación al Plan Anual versión 28;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 27va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 28, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución

resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema E ectrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerençia de Logística y Servicios Generales.

resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISÍDRO

TEL UBILLOS

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas





# RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Nº //\$\footnote{3} -2016-0800-GAF/MSI

San Isidro, 2 1 JUL. 2018

# EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

## **VISTOS:**

El Informe Nº 759-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 21 de julio de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 28va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 29; y

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2016103191 de la Oficina de Planeamiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio de consultoría para la elaboración de la propuesta de actualización del plan urbano distrital 2012-2022 de San Isidro" por un valor estimado de S/. 239,587.20 (Doscientos Treinta y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Siete con 20/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicadas que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°2701-2016 y la Previsión Presupuestal CCP N° 020-2016 para el año 2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 19.07.2016;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N°2016103229 del Equipo Funcional de Gestión Documentaria y Archivo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de estantería metálica fija" por un valor estimado de S/. 66,547.00 (Sesenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Siete con 00/100 Soles); de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicados corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°2697-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 19.07.2016;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2016103198 de la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Transportador Personal" por un valor estimado de S/. 649,278.00 (Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Ocho con 00/100 Soles); de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicados corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Licitación Pública; contando con



la Certificación de Crédito Presupuestario Nota №2722-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 20.07.2016;

Que, de acuerdo con el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso b), c) del artículo 16° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de bienes y servicios, procederá la realización de una Adjudicación Simplificada, si el valor referencial o estimado es inferior a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Soles); y para el caso de contratación de bienes, procederá la realización de una Licitación Pública, si el valor estimado es igual o superior a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe Nº 759-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de tres (03) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 28va modificación al Plan Anual versión 29;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

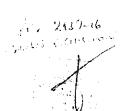
#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 28va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 29, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Nº 【える -2016-0800-GAF/MSI

San Isidro,

0 3 AGO. 2016

## **EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

#### **VISTOS:**

El Informe Nº 782-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 02 de agosto de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 29va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 30; y

## **CONSIDERANDO:**



Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2016102763 de la Subgerencia de Movilidad Urbana, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio para el diseño, desarrollo e implementación de APP para Movilidad Sostenible" por un valor estimado de S/. 112,100.00 (Ciento Doce Mil Cien con 00/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicadas que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°2803-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 01.08.2016;

Que, mediante el Pase N°1064-2016-1300-GDD/MSI de fecha 15 de julio de 2016 de la Gerencia de Desarrollo Distrital; solicita iniciar las acciones respectivas para la ejecución de obra "Mejoramiento del servicio de recreación y esparcimiento en el parque del trabajador municipal, distrito de San Isidro", por un valor referencial de S/. 220,960.00 (Doscientos Veinte Mil Novecientos Sesenta con 00/100 Soles), de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas. Este proyecto de Inversión Pública se encuentra registrado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública con el Código SNIP 359796, que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°2805-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 02.08.2016;

Que, de acuerdo con el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique



el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso a), c) del artículo 16° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de obras, procederá la realización de una Adjudicación Simplificada, si el valor referencial es inferior a S/ 1'800,000.00 (Un Millón Ochocientos Mil y 00/100 Soles); y para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de una Adjudicación Simplificada, si el valor referencial o estimado es inferior a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe Nº 782-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de dos (02) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 29va modificación al Plan Anual versión 30;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 29va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 30, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema E ectrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ALDO CHAPARRO LNY

CHARLES FOR LOND

n 4 Apr. 2016

248 T



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Nº / ≳↓ -2016-0800-GAF/MSI

San Isidro, 13 AGO. 2016

# EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

#### **VISTOS:**

El Informe Nº 792-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 04 de agosto de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 30va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 31; y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15º de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2016102990 del Equipo Funcional de Deportes, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio de arrendamiento de local para el funcionamiento del Gimnasio Municipal" por un valor estimado de S/. 412,108.00 (Cuatrocientos Doce Mil Ciento Ocho con 00/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicadas, corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Contratación Directa; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°2587-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 12.07.2016 y la Previsión de Crédito Presupuestal N° 016-2016-SPP-GPPDC/MSI;

Mediante Acuerdo de Consejo Nº 081-2016-MSI, de fecha 27 de julio de 2016, se aprueba la Contratación Directa por Causal de Proveedor Único del servicio de arrendamiento de bien inmueble para el funcionamiento del Gimnasio Municipal, al amparo de lo establecido en el literal e) del artículo 27º de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley 30225.

Que, con Requerimiento de Contratación N°2016103139 de la Subgerencia de Proyectos, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición del Inmueble para la ejecución del proyecto de inversión pública denominado: Mejoramiento y ampliación de los servicios del centro de encuentro vecinal en el Sector 01 Distrito de San Isidro — Código SNIP 360609" por un valor estimado de \$/. 820,000.00 (Ochocientos Veinte Mil con 00/100 Dólares americanos), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas



indicadas, corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Contratación Directa; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº2631-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 15.07.2016;

Mediante Acuerdo de Consejo Nº 082-2016-MSI, de fecha 27 de julio de 2016, se aprueba la Contratación Directa de la adquisición de un inmueble para la ejecución del proyecto "Mejoramiento y ampliación de los servicios del Centro de Encuentro Vecinal en el Sector 01 — Distrito de San Isidro — Código SNIP Nº 360609, al amparo de lo establecido en el literal j) del artículo 27º de la Ley de Contrataciones del Estado — Ley 30225.

Que, de acuerdo con el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso b), c) del artículo 16º de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de bienes, procederá la realización de una Licitación Pública, si el valor estimado es igual o superior a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Soles); y para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de un Concurso Público, si el valor referencial o estimado es igual o superior a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe Nº 792-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de dos (02) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 30va modificación al Plan Anual versión 31;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

a Harristan S

# **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 30va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 31, disponiendo la Inclusión del proceso de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.







ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ALDO CHAPARRO LUY

GEIBNIG DE Administraçión y Flagaszas (a)

03 AGO. 2015 (m 4-21 pm 2476



	SU Atensión  Su Atensión  Informe  Fromar Conventiento  Fromar Conventie
Observación:	): 2016



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 17,5 -2016-0800-GAF/MSI

San Isidro, 0 5 AGO. 2016

# **EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

## **VISTOS:**

El Informe Nº 793-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 05 de agosto de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 31va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 32; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2016103591 de la Subgerencia de Servicios al Contribuyente, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio de elaboración de estudio para la determinación de tasas de arbitrios municipales" por un valor estimado de S/. 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicadas que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°2873-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 04.08.2016;

Que, con el número de referencia 163 del PAC 2016 se incluyó el procedimiento de Contratación Directa para la "Contratación del Servicio de arrendamiento de local para el funcionamiento del Gimnasio Municipal" por un valor estimado de S/. 412,108.00 (Cuatrocientos Doce Mil Ciento Ocho con 00/100 Soles), el mismo que se deberá excluir, de acuerdo al Informe Nº 726-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, donde señala que la oferta del alquiller esta en tipo de moneda dólares americanos, cuyo monto total es de US\$107,600.00 (Ciento Siete Mil Seiscientos con 00/100 dólares americanos), que corresponde ser incluido al Plan Anual de Contrataciones como un procedimiento de Contratación Directa, contando con el Certificado de Crédito Presupuestal Nº 2587-2016 de fecha 12 de julio del 2016 y la Previsión de Crédito Presupuestal Nº 016-2016-SPP-GPPDC/MSI;

Que, de acuerdo con el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique

 $1 \to \pi \, \widetilde{\mathcal{T}} \, Y_{-1} = 0$ 







el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso c) del artículo 16º de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de servicios, procederá la realización de una Adjudicación Simplificada, si el valor referencial o estimado es inferior a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe Nº 793-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de dos (02) huevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01 y la exclusión de un (01) procedimiento de selección según el detalle del Anexo 02, que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 31va modificación al Plan Anual versión 32:

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 004-20/16 de fecha 08 de enero de 2016;



## **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 31va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 32, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo Nº 01 y la Exclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo № 02, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ Gerente de Administración y Finanzas

The Market Control

bgerencia de Logistica y Servicios Gene. «
ara: Oruy Servicios Gene. «
Su Atención
Inferme
Tomer Conocimiento
Atrimonian
Proceder a la Adquisciono
Revisión y Análisis
Praparar Respués
Trámite Correspondient
Archive

bservacion:

-- U 5 AGU. 2016 air Mhaine 445



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Nº 12 - 2016-0800-GAF/MSI

San Isidro,

1 1 AGO. 2016

# **EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

#### **VISTOS:**

El Informe Nº 810-2016-0830-SLSG-GAF/MSI del 10 de agosto de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 32va modificación al Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2016 de la Municipalidad de San Isidro versión 33; y

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2016-0800-GAF/MSI del 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro, correspondiente al Año Fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, a través del Informe Nº 810-2016-0830-SLSG-GAF/MSI del 10 de agosto de 2016, solicita la exclusión de 39 procedimientos de selección;

Que, en el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, se prescribe que: "Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con dependencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE)"

Que, en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, dispone que "una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva".

Que, asimismo, en el artículo referido en el considerando precedente, se señala que "es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad"

Que, en el numeral 7.6.1 de la Directiva Nº 003-2016-OSCE/OD, aprobada por Resolución Nº 010-2016-OSCE/PRE señala que "El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como







cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PA con mor resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial"

Que, el numeral 7.6.2 de la referida Directiva, se establece que "Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión (...)"

Que, en tal sentido, teniendo en cuenta lo opinado por el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro, correspondiente al Año Fiscal 2016, a fin de excluir 39 procedimientos de selección, de acuerdo al detalle que obra en el Anexo 1, que forma integrante de la presente Resolución;

Que, mediante el literal a) del artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 004 del 8 de enero de 2016, el Alcalde de la Municipalidad de San Isidro delegó en el Gerente de Administración y Finanzas de la Entidad, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias correspondientes al presente ejercicio fiscal;

Con el visado de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales y;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

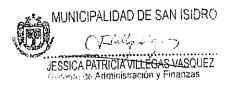
# SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 32va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 33, disponiendo la exclusión de los 39 procedimientos de selección indicados en el Anexo N°1, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo 1 que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.





30 100

# **ANEXO 01 - EXCLUSIONES**

					i ja 1945. Kuringseik säittä Kurings	
		ANEXO 01 - EXCLU	SIONES			1 · ·
TEM	Nro. Ref.	Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Valor Estimado de la Contratación	Fecha Prevista de Convocatoria
1	PAC 5	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL PARA LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	SERVICIOS	СР	863,787.22	Febrero
2	7	ADQUISICION DE FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y FUNGICIDAS PARA LA SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO URBANO	BIENES	AS	57,171.00	Marzo
3	9	ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DEL	BIENES	AS	98,311.88	Junio
4	10	VASO DE LECHE ADQUISICION DE PINTURA DE TRAFICO Y DILUYENTE PARA LA	BIENES	LP	522,630.00	Febrero
5	13	SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO URBANO ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL	BIENES	AS	45,481.50	Febrero
6	14	PARA EL EQUIPO FUNCIONAL DE BIENESTAR Y SALUD SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE	SERVICIOS	DIRECTA	90,400.00	Marzo
7	19	SERVICIO DE VIRTUALIZACION Y POTENCIACION DEL DATA CENTER	SERVICIOS	AS	100,000.00	Febrero
8	25	SERVICIO DE CONFECCION DE BANDEROLAS EN BANNER FULL	SERVICIOS	AS	80,000.00	Febrero
9	28	COLOR SERVICIO DE IMPRESION DE PERIODICO PARA NIÑOS	SERVICIOS	COMPRE	33,500.00	Febrero
10	30	SERVICIO DE IMPRESION Y EDICION DE PERIODICO INSTITUCIONAL	SERVICIOS	AS	45,000.00	Febrero
11	31	SERVICIO DE LAVADO Y SECADO DE BANDERAS	SERVICIOS	AS	43,200.00	
12	32	SERVICIO DE ALQUILER DE TOLDOS	SERVICIOS	COMPRE	34,500.00	
13	33	SERVICIO DE ALQUILER DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO	SERVICIOS	COMPRE	39,200.00	
14	34	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE ILUMINACION	SERVICIOS	AS	.42,000.00	Abril
15	35	SERVICIO DE ALQUILER DE PANTALLA GIGANTE	SERVICIOS	AS	46,000.00	Abril
16	36	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO	SERVICIOS	AS	42,000.00	Abril
17	37	SERVICIO DE GRABACION Y EDICION DE AUDIO	SERVICIOS	AS	110,000.00	Febrero
	38	SERVICIO DE MONTAJE DE ESCENARIO	SERVICIOS	AS	44,800.00	Abril
18		SERVICIO DE MONTAIL DE ESCENTIDO SERVICIO DE SHOW ARTISTICO	SERVICIOS	AS	46,000.00	Abril
19 20	39 41	SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE BANDEROLAS EN	SERVICIOS	AS	44,700.00	Febrero
21	42	BANNER FULL COLOR PARA LA OFICINA DE CULTURA SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO Y SONIDO Y GRUPO	SERVICIOS	AS	111,100.00	Febrero
22	43	ELECTRÀGENO PARA LA OFICINA DE CULTURA SERVICIO DE ARTES ESCENICAS Y MUSICALES PARA LA OFICINA DE	SERVICIOS	AS	40,000.00	Febrero
UIESE RE		CULTURA SERVICIO DE MONTAJE DE ESCENARIO PARA LA OFICINA DE	SERVICIOS	AS	55,000.00	Febrero
OCISTICA T		CULTURA SERVICIO DE SHOW ARTISTICO PARA LA OFICINA DE CULTURA	SERVICIO\$	AS	121,400.00	Febrero
	1,4	SERVICIO DE RECTIFICACION CARTOGRAFICA A NIVEL DE MANZANA	SERVICIOS	AS	100,000.00	Febrero
\$0.0 1.7.7.7.7.	19 21 -	ADQUISICION DE SONOMETRO	BIENES	COMPRE	35,500.00	Marzo
27	52	ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHICULOS DE LA SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO URBANO	BIENES	LP	463,407.69	Febrero
28	53	SERVICIO DE INSTALACION DE COBERTURA VEGETAL	SERVICIOS	AS	44,000.00	Marzo
29	54	ADQUISICION DE BOLSA DE POLIETILENO COLOR VERDE PARA LA SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE	BIENES	AS	86,000.00	Febrero
30	56	ADQUISICION DE TOPELLANTAS PARA LA SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA	BIENES	AS	104,564.88	<u> </u>
31	57	ADQUISICION DE BOLARDO DE SEGURIDAD FLEXIBLE	BIENES	AS	40,596.00	Marzo
32	60	ADOUISICION DE MOBILIARIO URBANO	BIENES	AS	94,800.00	Marzo
33	72	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO	BIENES	AS	158,812.00	Febrero
34	75	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO DISTRITAL	SERVICIOS	AS	105,101.89	Enero .
35	76	ADQUISICION DE ELEMENTOS CONTENEDORES DE ARTICULOS INDISPENSABLES PARA LAS PRIMERAS 24 HORAS EN CASO DE	BIENES	LP	3,770,557.84	Febrero
36	77	EMERGENCIA O DESASTRE NATURAL SERVICIO DE IMPRESION, DOBLADO Y EMBOLSADO DE PERIODICO	SERVICIOS	AMC	39,350.00	Enero
37	78	INFORMATIVO INSTITUCIONAL (1 EDICION) SERVICIO DE IMPRESION, DOBLADO Y EMBOLSADO DE	SERVICIOS	AMC	17,750.00	Enero
38	112	SUPLEMENTO DE PERIODICO 1 EDICION  CREACION DE UN DEPOSITO VEHICULAR MUNICIPAL PARA  SANUSIDADO, DISTRITO DE SANUSIDADO, LIMA LIMA	OBRAS	AS	276,630.91	Junio
39	121	SANISIDRO, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA SERVICIO DE CONFECCION Y PERSONALIZACION DE TARJETAS DE PVC PARA SER ENTREGADAS A LOS CONTRIBUYENTES PUNTUALES	SERVICIOS	AS	38,326.40	Marzo





# RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Nº /28 -2016-0800-GAF/MSI

San Isidro, 15 AGO. 2016

# **EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

## **VISTOS:**

El Informe Nº 832-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 12 de agosto de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 33va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 34; y

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2016103738 de la Subgerencia de Obras, solicita iniciar las acciones respectivas para la Ejecución de Obra: "Mejoramiento Urbano – Vial de las calles Amador Merino Reyna, Deán Valdivia, Coronel Andrés Reyes y Chinchón en el Subsector 4-2, Distrito de San Isidro – Primera Etapa" por un valor referencial de S/. 1'532,617.61 (Un Millón Quinientos Treinta y Dos Mil Seiscientos Diecisiete con 61/100 Soles); este proyecto de Inversión Pública se encuentra registrado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública con el Código SNIP 361245, que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada;

Que, de acuerdo con el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso a) del artículo 16° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de obras, procederá la realización de una Adjudicación Simplificada, si el valor referencial es inferior a S/ 1'800,000.00 (Un Millón Ochocientos Mil y 00/100 Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe Nº 832-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01 que forman







parte de la presente Resolución a fin de realizar la 33va modificación al Plan Anual versión 34:

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

#### **RESUELVE:**

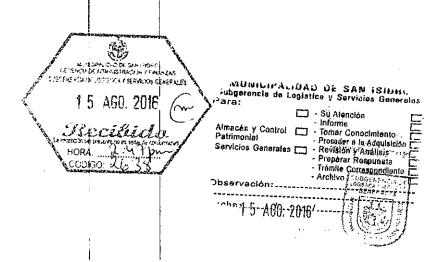
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 33va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 34, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.







# RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Nº 132, -2016-0800-GAF/MSI

San Isidro, 1 8 AGO, 2016

# EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

#### **VISTOS:**

El Informe Nº 841-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 16 de agosto de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 34va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 35; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15º de la Ley Nº 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2016103192 de la Oficina de Planeamiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio de Consultoría para la realización de una exposición pública sobre la propuesta preliminar de actualización del Plan Urbano Distrital 2012-2022 (PUD) de San Isidro" por un valor estimado de S/. 106,256.64 (Ciento Seis Mil Doscientos Cincuenta y Seis con 00/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicadas corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°2975-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 12.08.2016;

SUBPESSIONABLE COOK STATE OF THE COOK STATE OF T

Que, con Requerimiento de Contratación N°2016103074 de la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Radio Enlace y Switch Administrable" por un valor estimado de S/. 93,591.10 (Noventa y Tres Mil Quinientos Noventa y Uno con 10/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicados corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°2963-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 15.08.2016;

Que, de acuerdo con el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

e sign of a line The sign of the



Que, el inciso b), c) del artículo 16º de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación bienes y servicios, procederá la realización de una Adjudicación Simplificada, si el valor referencial o estimado es inferior a S/.400,000.00 (Cuatro cientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe Nº 841-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de dos (02) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 34va modificación al Plan Anual versión 35:

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 34va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 35, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

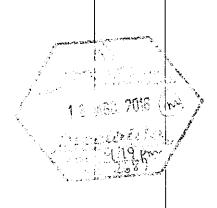
ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ

Gerente de Administración y Finanzas





# RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Nº 1万4 -2016-0800-GAF/MSI

San Isidro,

2 2 AGO. 2016

# **EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

## VISTOS:

El Informe Nº 857-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 22 de agosto de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 35va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 36; y

# **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;



Que, con Requerimiento de Contratación N°2016102721 de la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Camionetas Pick Up Doble Cabina 4x2" por un valor estimado de S/. 4'473,235.50 (Cuatro Millones Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Doscientos Treinta y Cinco con 50/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicados corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Licitación Pública; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°3020-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 18.08.2016;



Que, de acuerdo con el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso b) del artículo 16° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación bienes, procederá la realización de una Licitación Pública, si el valor estimado es igual o superior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe Nº 857-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de



un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 35va modificación al Plan Anual versión 36

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 35va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 36, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ Gerento du Administración y Finanzas

ing the consequence of the conse

2 2 AGO. 7015 ~

5.24pm



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Nº 138 -2016-0800-GAF/MSI

San Isidro,

7 fi AGO. 2016

## EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

#### VISTOS:

El Informe Nº 877-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 26 de agosto de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 36va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 37; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15º de la Ley Nº 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;



Que, con Requerimiento de Contratación N°2016103597 de la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Filtros, lubricantes y afines para las unidades vehiculares la Subgerencia de Serenazgo" por un valor estimado de S/. 62,744.09 (Sesenta y Dos Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro con 09/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicados corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°3086-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 24.08.2016;

Que, de acuerdo con el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso b) del artículo 16º de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación bienes, procederá la realización de una Adjudicación Simplificada, si el valor estimado es inferior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe Nº 877-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01 que forman



parte de la presente Resolución a fin de realizar la 36va modificación al Plan Anual versión 37

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 36va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 20 6 versión 37, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución



resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema E ectrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

VINILIA DE SAN ISIDRO

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ

Gerente de Administración y Finanzas



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° ↓39 -2016-0800-GAF/MSI

San Isidro,

2 9 AGO, 2016

# EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

## **VISTOS:**

El Informe Nº 881-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 29 de agosto de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 37va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 38; y

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15º de la Ley Nº 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

SUBSCIPLING TO CO.

Que, con Requerimiento de Contratación N°2016103200 de la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Automóvil para la Subgerencia de Serenazgo" por un valor estimado de S/. 631,032.48 (Seiscientos Treinta y Un Mil Treinta y dos con 48/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicados corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Licitación Pública; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°3106-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 25.08.2016;

Que, de acuerdo con el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva:

Que, el inciso b) del artículo 16º de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación bienes, procederá la realización de una Licitación Pública, si el valor estimado es igual o superior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe Nº 881-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01 que forman

inge<mark>n (j. 1</mark>00) 100 de **(s**. 100) (j. 100) 100 de (j. 100)



11 ...

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

parte de la presente Resolución a fin de realizar la 37va modificación al Plan Anual versión 38;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 37va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 38, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASOUEZ Gerente de Administración y Finanzas

o de Alberto de Proposición de la Alberto de Alberto de

Wed by



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Nº 142 -2016-0800-GAF/MSI

San Isidro, 0 2 SET. 2016

#### EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

## **VISTOS:**

El Informe Nº 891-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 01 de setiembre de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 38va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 39; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15º de la Ley Nº 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2016103589 de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio de Limpieza Pública" por un valor estimado de S/. 62'411,197.96 (Sesenta y Dos Millones Cuatrocientos Once Mil Ciento Noventa y Siete con 96/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicadas que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Concurso Público; contando con la Previsión de Crédito Presupuestal CCP Nº 027-2016-SPP-GPPDC/MSI para el año 2017, 2018 y 2019, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto con fecha 01 de setiembre de 2016.;



Que, con Requerimiento de Contratación N°2016103737 de la Subgerencia de Obra, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio de Consultoría de supervisión de la obra mejoramiento urbano vial de las Calles Amador Merino Reyna, Deán Valdivia, Coronel Andrés Reyes y Chinchón en el Subsector 4-2, Distrito de San Isidro — Lima Primera Etapa" por un valor estimado de S/. 68,735.00 (Sesenta y Ocho Mil Setecientos Treinta y Cinco con 00/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicadas que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°3114-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 26.08.2016;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2016103381 de la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Repuestos para reparación de Motocicletas" por un valor estimado de S/. 59,461.00 (Cincuenta Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno con 00/100 Soles),



de acue do a las Especificaciones Técnicas indicados corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº3085-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 24.08.2016;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2016103655 de la Subgerencia de Catastro, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio de Aerofotografía digital a color y nube de puntos georreferenciadas de la jurisdicción del Distrito de San Isidro" por un valor estimado de S/. 77,385.00 (Setenta y Siete Mil Trescientos Ochenta y Cinco con 00/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicadas que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°3149-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 31.08.2016;

Que, de acuerdo con el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modifica do cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso b), c) del artículo 16º de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de bienes, procederá la realización de una Adjudicación Simplificada, si el valor estimado es inferior a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Soles); para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de un Concurso Público, si el valor estimado es igual o superior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles); y para el caso de un Adjudicación Simplificada, si el valor referencial o estimado es inferior a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe Nº 891-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de cuatro (04) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 38va modificación al Plan Anual versión 39;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;







#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 38va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 39, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ Gerente de Administración y Finanzas

> dia seriesi Aliperatus



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Nº 146 -2016-0800-GAF/MSI

San Isidro,

0 7 SET. 2010

# EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

#### **VISTOS:**

El Informe Nº 903-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 06 de setiembre de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 39va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 40; y

# **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15º de la Ley Nº 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2016103578, N°2016103743, N°2016103744, N°2016103745, N°2016103746, N°2016103749, N°2016103750, N°2016103751 del Equipo Funcional de Gestión Documentaria y Archivo, Gerencia de Administración Tributaria, Subgerencia de Control de Cumplimiento, Subgerencia de Servicio al Contribuyente y Subgerencia de Fiscalización Tributaria, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Uniformes para el personal femenino y masculino de la Municipalidad de San Isidro para realizar labores de atención" por un valor estimado de S/. 81,285.62 (Ochenta y Un Mil Doscientos Ochenta y Cinco con 62/100 Soles), de acuerdo a las especificaciones técnicas indicados corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Centificación de Crédito Presupuestario Nota N°3193-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 02.09.2016;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2016102627 de la Subgerencia de Transito, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio de Integral de internamiento de vehículo con grúas de arrastre" por un valor estimado de S/. 8'633,564.26 (Ocho Millones Seiscientos Treinta y Tres Mil Quinientos Sesenta y Cuatro con 26/100 Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicadas que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como un Concurso Público; contando con la Previsión de Crédito Presupuestal CCP Nº 026-2016-SPP-GPPDC/MSI para el año 2017, 2018 y 2019, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto con fecha 05 de setiembre de 2016;



Que, con el Nº de referencia 22 en el PAC 2016 se programó el proceso de Adjudicación Simplificada para la "Contratación de un especialista en gobierno municipal", el mismo que deberá excluirse, siendo que de acuerdo a los términos de referencia y al valor referencial determinado corresponde su atención a través de un proceso de Selección de Consultores Individuales, lo cual se incluyó con el Nº referencia 143 en el PAC 2016 "Servicio de Consultoría para la evaluación y sustento del cumplimiento de metas del plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal 2016";

Que, con el Nº de referencia 67 en el PAC 2016 se programó el procedimiento de Licitación Pública para la "Adquisición de camioneta pick up doble cabina 4x2", y el Nº de referencia 85 en el PAC 2016 se programó el procedimiento de Licitación Pública para la "Adquisición de vehículos de patrullaje — 1era etapa"; los mismo deberán excluirse, porque la necesidad ha sido actualizado y se incluyó con el proceso Nº referencia 170;



Que, con Requerimiento de Contratación N°2016103655 de la Subgerencia de Catastro, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio de Aerofotografía digital a color y nube de puntos georreferenciadas de la jurisdicción del Distrito de San Isidro" por un valor estimado de S/. 77,385.00 (Setenta y Siete Mil Trescientos Ochenta y Cinco con 00/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicadas que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°3149-2016, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 31.08.2016;

Que, de acuerdo con el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso b), c) del artículo 16º de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de bienes, procederá la realización de una Adjudicación Simplificada, si el valor estimado es inferior a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Soles); para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de un Concurso Público, si el valor estimado es igual o superior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles); y para el caso de un Adjudicación Simplificada, si el valor referencial o estimado es inferior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe Nº 903-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de tres (03) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01 y la exclusión de cuatro (04) procedimientos de selección según el detalle del Anexo 02, que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 39va modificación al Plan Anual versión 40;



Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 39va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 40, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

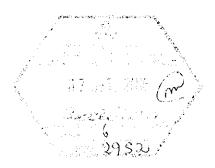
ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

(Yallipub)

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas





4.4.3

a a dipolitica de la compansión de la comp La compansión de la compa



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 14 → -2016-0800-GAF/MSI

San Isidro, 07 SET. 2016

# EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

#### VISTOS:

El Informe Nº 912-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 07 de setiembre de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 40va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 41; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;



Que, con Requerimiento de Contratación N°2016103590 de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento de áreas verdes de uso público en el Distrito de San Isidro" por un valor estimado de S/. 31'159,691.11 (Treinta y Un Millones Ciento Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Uno con 11/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicadas que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como un Concurso Público; contando con la Previsión de Crédito Presupuestal CCP Nº 029-2016-SPP-GPPDC/MSI para el año 2017, 2018 y 2019, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto con fecha 07 de setiembre de 2016;



Que, de acuerdo con el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el típo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso c) del artículo 16° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de un Concurso Público, si el valor referencial o estimado es igual o superior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe Nº 912-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y



Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 40va modificación al Plan Anual versión 41:

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 40va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Ascal 2016 versión 41, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución

resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

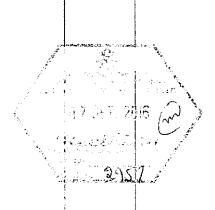
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

The congress of t

Superancia de Loyística y Sarvicios Generales

Ina:

Su Atención
Informe
Infor





# RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Nº 14 영 -2016-0800-GAF/MSI

San Isidro, 0 9 SET. 2016

## EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

## **VISTOS:**

El Informe Nº 915-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 09 de setiembre de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 41va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 42; y

#### CONSIDERANDO:

( Constant of the Constant of

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15º de la Ley Nº 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;



Que, con Requerimiento de Contratación Nº 2016103999, de la Subgerencia de Obras, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Ejecución de Obra: Mejoramiento Urbano de la Calle Burgos en el Sector 1, Distrito de San Isidro" por un valor referencial de S/. 1'396,510.12 (Un Millón Trescientos Noventa y Seis Mil Quinientos Diez con 12/100 Soles); este proyecto de Inversión Pública se encuentra registrado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública con el Código SNIP 331391, que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Símplificada; contando con el Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº3219-2016 y la Previsión Presupuestal CCP Nº 028-2016-SPP-GPPDC/MSI para el año 2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 07.09.2016;

Que, con el Nº de referencia 73 en el PAC 2016 se programó el proceso de Comparación Precio para la "Adquisición de uniformes para la subgerencia de servicios al contribuyente", el mismo que deberá excluirse, siendo que de acuerdo a los términos de referencia y al valor referencial determinado corresponde su atención a través de un proceso de Adjudicación Simplificada, lo cual se incluyó con el Nº referencia 177 en el PAC 2016 "Adquisición de uniformes para el personal femenino y masculino de la Municipalidad de San Isidro para realizar labores de atención";

Que, con el Nº de referencia 20 en el PAC 2016 se programó el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de accesorios de seguridad para el equipo funcional de servicios generales", el cual no será requerido por la correspondiente área usuaria mediante un procedimiento de



7715.5 selección, no teniendo requerimiento remitido ni que se proyecte a ser remitido, por lo que el mismo deberá excluirse;

18 Que, con el Nº de referencia 64 en el PAC 2016 se programó el procedimiento de Licitación Pública para la "Adquisición de repuestos y accesorios para las unidades vehiculares de la subgerencia de Serenazgo", el cual no será requerido por la correspondiente área usuaria mediante un procedimiento de selección, no teniendo requerimiento remitido ni que se proyecte a ser remitido, por lo que deberá excluirse:

Que, con el Nº de referencia 74 en el PAC 2016 se  $G_{C_{i-1}}$ .... programó el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Vestuario para la Subgerencia de Transito", el cual no será requerido por la borrespondiente área usuaria mediante un procedimiento de selección, no teniendo requerimiento remitido ni que se proyecte a ser remitido, por lo que deberá excluirse;

Que, con el Nº de referencia 109 en el PAC 2016 se  $C_{i}$ programó el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de equipos y maquinaria para la ejecución de proyecto mejoramiento urbano, ambiental y vial del bosque El Oliva en el Subsector 3-3, Distrito de San Isidro", el cual no será requerido por ela correspondiente área usuaria mediante un procedimiento de selección, no teniendo requerimiento remitido ni que se proyecte a ser remitido, por lo que deberá excluirse;

Modificar el Nº de referencia 3 y 4 del PAC 2016, debido a que, según Notificación del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. no se especificó los componentes que conforman cada procedimiento de selección, debiendo ser detallados;

Que, de acuerdo con el artículo 6º del Reglamento de la Sec. 10 1995 600 Lieye de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso a) del artículo 16º de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de obras, procederá la realización de una Adjudicación Simplificada, si el valor referencial es inferior a S/.1'800,000.00 (Un Millón Ochocientos Mil y 00/100 soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe Nº 915-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01 y la exclusión de cinco (05) procedimientos de selección según el detalle del Anexo 02, que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 41va modificación al Plan Anual versión 42;

1 % 15 July 1



Öz 🖖

.

bate.

El Da

Oak V

**你**这么一

1.50



Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 41va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 42, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

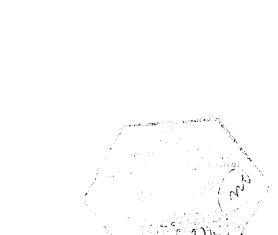
ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ Gerente de Administración y Finanzas

1 1 7 3





"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Nº 153 -2016-0800-GAF/MSI

San Isidro,

2 3 SET. 2016

# EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

#### **VISTOS:**

El Informe Nº 949-2016-0830-SLSG-GAF/MSI del 22 de setiembre de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 43va modificación al Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2016 de la Municipalidad de San Isidro versión 44; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2016-0800-GAF/MSI del 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro, correspondiente al Año Fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15º de la Ley Nº 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, a través del Informe Nº 949-2016-0830-SLSG-GAF/MSI del 22 de setiembre de 2016, solicita la inclusión de 2 procedimientos de selección y la exclusión de 23 procedimientos de selección:



Que, en el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, se prescribe que: "Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con dependencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE)"

Que, en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, dispone que "una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva".

Que, asimismo, en el artículo referido en el considerando precedente, se señala que "es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad"

Que, en el numeral 7.6.1 de la Directiva Nº 003-2016-OSCE/CD, aprobada por Resolución Nº 010-2016-OSCE/PRE señala que "El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas

eg .



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial"

Que, el numeral 7.6.2 de la referida Directiva, se establece que "Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión (...)"

Que, en tal sentido, teniendo en cuenta lo opinado por el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro, correspondiente al Año Fiscal 2016, a fin de incluir 2 procedimientos de selección y excluir 23 procedimientos de selección, de acuerdo al detalle que obra en el Anexo 1 y Anexo 2, que forma integrante de la presente Resolución;

Que, mediante el literal a) del artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 004 del 8 de enero de 2016, el Alcalde de la Municipalidad de San Isidro delegó en el Gerente de Administración y Finanzas de la Entidad, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias correspondientes al presente ejercicio fiscal;

Con el visado de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales y; De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 43va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 44, disponiendo la inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo Nº 01 y la Exclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo Nº 02, los mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo 1 que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

(L. Woodby)

2

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas





# RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Nº (56 -2016-0800-GAF/MSI

San Isidro,

3 N SET. 2018

# **EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

#### **VISTOS:**

El Informe Nº 0976-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 29 de setiembre de 2016, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 44va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 45; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2016-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2016, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15º de la Ley Nº 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimientos de Contratación N°2016103940 y N°2016103941 de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de luminarias esféricas y tipo LED para los parques E. Palacios, Berninzoni, Juan Pablo II y parque Santa Margarita, distrito de San Isidro – Lima" por un valor estimado de S/. 80,050.00 (Ochenta Mil Cincuenta con 00/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicadas que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestal Nota N° 2016-03377, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto con fecha 21 de setiembre de 2016.;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2016102758 de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de pinturas tráfico base agua alto espesor para el mantenimiento rutinario" por un valor estimado de S/. 230,631.00 (Doscientos Treinta Mil Seiscientos Treinta y Uno con 00/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicadas que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°2016-03323, emitido por la Subgerencia de Planéamiento y Presupuesto el 16.09.2016;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2016103990 de la Subgerencia de Tránsito, solicita iniciar las acciones respectivas para el "Servicio de alquiler de 04 equipos de señalización vial LED para la Sub Gerencia de Tránsito" por un valor estimado de S/. 121,733.33 (Ciento Veintiún Mil Setecientos Treinta y Tres con 33/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicados



corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº2016-03322, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 16.09.2016;

Que, de acuerdo con el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso b), c) del artículo 16º de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de bienes, procederá la realización de una Adjudicación Simplificada, si el valor estimado es inferior a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Soles); para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de un Concurso Público, si el valor estimado es igual o superior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles); y para el caso de un Adjudicación Simplificada, si el valor referencial o estimado es inferior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe Nº 0976-2016-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de tres (03) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 44va modificación al Plan Anual versión 45:

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerațiva y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

# RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 44va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016 versión 45, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.





ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ Gerente de Administración y Finanzas